

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. Nit: 891900441-1				
	JUNTA DIRECTIVA ACUERDOS				
	CÓDIGO: P-GDC-01	VERSIÓN: 2	FECHA: 01/02/2014	TRD: 20-21.01	

MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES, REQUISITOS Y COMPETENCIAS LABORALES DE LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.

ANEXO DEL ACUERDO No.05 DEL 29 DE ABRIL DE 2019.

"Por el cual se actualiza el Manual Especifico de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal del Hospital Departamental San Rafael de Zarzal Empresa Social del Estado".

1.5 Médico Especialista.

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
Nivel jerárquico	Profesional
Denominación del empleo	Médico Especialista
Código	213
Grado	05
Número de cargos	Cuatro (04): Anestesiología y Reanimación: 1; Ortopedia y Traumatología: 1; y Ginecología y Obstetricia: 2.
Dependencia	Donde se ubique el cargo
Cargo del jefe inmediato	Subdirector Científico
Clasificación del empleo	Carrera Administrativa
II. ÁREA FUNCIONAL – ATENCIÓN AL USUARIO	
III. PROPOSITO DEL CARGO	
Brindar atención médica especializada con calidad y respeto a las normas de ética médica, para apoyar los diferentes Servicios (Consulta externa, hospitalización, centro quirúrgico y emergencia) del Hospital que lo requieran, y así contribuir a brindar una atención en salud de calidad.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar atención y procedimientos en la especialidad de su competencia, con énfasis en atender los daños que afecten al paciente, mejorando su calidad de vida de acuerdo a su programación en consulta externa, hospitalización, centro quirúrgico y emergencia, con calidad y respeto a las normas de ética médica. 2. Ejecutar procedimientos e intervenciones de la especialidad correspondiente, de manera electiva y de emergencia, asegurando un tratamiento eficiente y oportuno. 3. Ejecutar procedimientos para controlar la enfermedad aguda y crónica en los usuarios de la Entidad. 4. Participar en campañas, estrategias y programas de salud asignados al Servicio. 5. Verificar que los pacientes sean atendidos adecuadamente, participando activamente en las intervenciones y cuidado requeridos. 6. Asesorar al coordinador y a las directivas en lo referente a su especialidad cuando así se requiera. 7. Cumplir con oportunidad, en función de los estándares de calidad los objetivos y metas establecidos por la Entidad. 	



	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. Nit: 891900441-1			
	JUNTA DIRECTIVA ACUERDOS			
CÓDIGO: P-GDG 01	VERSIÓN: 2	FECHA: 01/02/2014	TRD: 20-21-01	PÁGINA: 26 de 154

MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES, REQUISITOS Y COMPETENCIAS LABORALES DE LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.

ANEXO DEL ACUERDO No.05 DEL 29 DE ABRIL DE 2019.

"Por el cual se actualiza el Manual Especifico de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal del Hospital Departamental San Rafael de Zarzal Empresa Social del Estado".

8. Elaborar la estadística mensual e informes solicitados por las diferentes áreas, relacionados con la especialidad.
9. Prestar asesoría científica a las dependencias que la soliciten.
10. Participar en investigaciones de tipo aplicado, tendientes a esclarecer las causas y soluciones a los problemas de salud de la población.
11. Asistir y participar activamente en las reuniones académicas y de los diferentes comités del servicio.
12. Conocer y cumplir las normas de bioseguridad en todas las áreas de la empresa.
13. Solicitar oportunamente los elementos, materiales, papelería, equipos y en general todo lo necesario para un excelente funcionamiento de su área.
14. Cumplir con las disposiciones técnicas, éticas, administrativas, de personal y de autoridad que rijan en la Institución.
15. Responder por la conservación y mantenimiento de los documentos, elementos y bienes confiados a su uso y rendir oportunamente los informes solicitados acerca de los mismos.
16. Registrar adecuadamente en el Sistema los procedimientos realizados.
17. Participar en el diseño y ejecución del programa de control interno de la entidad.
18. Cumplir con las normas y requerimientos fijados por el sistema de garantía de calidad.
19. Colaborar eficazmente en la elaboración de los indicadores de gestión empresarial.
20. Diligenciar adecuadamente los formatos del sistema de información de la institución.
21. Desempeñarse en todas las actividades acorde con la misión, principios y reglamentos; como parte motivadora e integradora para el logro de los objetivos empresariales.
22. Evaluar permanentemente la calidad y eficiencia de la especialidad médica correspondiente en la institución y proponer alternativas para el mejoramiento continuo.
23. Velar por la seguridad y comodidad del paciente manteniendo un ambiente agradable para él y su familia.
24. Estar permanente en el servicio dentro de su horario de trabajo para atender al paciente cuando sea requerido.
25. Conocer el plan de atención de emergencias adoptado oficialmente por el hospital, para la atención oportuna y efectiva de las personas en casos críticos.





HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL
E.S.E.

Nit: 891900441-1

JUNTA DIRECTIVA
ACUERDOS

CÓDIGO: P-GDG 01

VERSIÓN: 2

FECHA: 01/02/2014

TRD: 20-21.01

PÁGINA: 27 de 154



**MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES, REQUISITOS Y COMPETENCIAS
LABORALES DE LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL HOSPITAL
DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.**

ANEXO DEL ACUERDO No.05 DEL 29 DE ABRIL DE 2019.

"Por el cual se actualiza el Manual Especifico de Funciones, Requisitos y Competencias
Laborales para los Empleos de la Planta de Personal del Hospital Departamental San
Rafael de Zarzal Empresa Social del Estado".

26. Diligenciar en forma correcta y legible los diferentes formatos que hacen parte del sistema de información en salud, y en especial la historia clínica.
27. Pasar revista diaria a cada una de los usuarios del servicio de su especialidad, evaluar su estado clínico y prescribir la droga necesaria.
28. Consignar en la historia clínica la evolución del enfermo y las órdenes médicas, solicitar los exámenes de laboratorio o paraclínicos que se requieran.
29. Dar de alta a las personas que utilicen el servicio cuando se considere que sea oportuno.
30. Acudir al servicio en caso de llamadas de urgencia, para la atención inmediata al paciente.
31. Dar las recomendaciones a la Enfermera y a Auxiliares de Enfermería para el cuidado de los pacientes y su pronta recuperación.
32. Realizar vigilancia epidemiológica en todas aquellas situaciones que sean factor de riesgo para la población e informar sobre las enfermedades de notificación obligatoria.
33. Impartir instrucciones al personal técnico y auxiliar sobre procedimientos propios de su especialidad.
34. Impartir educación en salud a los pacientes y familiares; dar recomendaciones y cuidados para el tratamiento de las enfermedades.
35. Participar en actividades docente asistenciales del personal del servicio y de los estudiantes de pre y postgrado de las universidades con las cuales el hospital tiene suscrito convenio docente asistencial.
36. Dar un uso adecuado, eficaz y eficiente a los recursos entregados por el hospital para el cumplimiento del proceso desarrollado.
37. Cumplir con el estándar de productividad e indicadores de eficiencia, establecidos para cada proceso, debiendo compensarse al hospital en el evento de no cumplirse adecuadamente el proceso.
38. Asistir y participar activamente en las convocatorias de los diferentes comités institucionales ajustando o adoptando las actividades tendientes a fomentar la seguridad en la atención en salud, entre ellas: Controlar las infecciones intrahospitalarias y los eventos de interés en salud pública y notificación obligatoria, correcta y oportuna prescripción, uso racional de antibióticos, uso de los elementos de bioseguridad y correcto manejo de desechos.
39. Asistir y aplicar las instrucciones recibidas en los procesos de inducción y capacitación brindadas por el hospital.

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. Nit: 891900441-1				
	JUNTA DIRECTIVA ACUERDOS				
	CÓDIGO: P-GDG 01	VERSIÓN: 2	FECHA: 01/02/2014	TRD: 20-21.01	

MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES, REQUISITOS Y COMPETENCIAS LABORALES DE LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.

ANEXO DEL ACUERDO No.05 DEL 29 DE ABRIL DE 2019.

"Por el cual se actualiza el Manual Especifico de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal del Hospital Departamental San Rafael de Zarzal Empresa Social del Estado".

40. Informar toda novedad que se presente (Calamidad, ausencia, incapacidad, licencia, permiso), a la oficina de Gestión del Talento. Atender las actividades académicas, de bienestar y salud ocupacional de conformidad con las programaciones establecidas en los planes propuestos.
41. Atender y cumplir con lo establecido en el código de ética y buen gobierno desarrollado por el hospital.
42. Asesorar al Subdirector Científico y a las directivas en lo referente a su especialidad cuando así se requiera.
43. Cumplir con oportunidad, en función de los estándares de calidad los objetivos y metas establecidos por la Entidad.
44. Participar activamente en el desarrollo del Sistema de Gestión de Calidad de la Entidad, responsabilizándose del cumplimiento de los estándares que se relacionan con los procesos a cargo.
45. Cumplir con la normatividad interna aplicable a gestión documental, de acuerdo al rol desempeñado y las responsabilidades asignadas.
46. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

V. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. Participa activamente en el Sistema de Gestión de Calidad, Sistema de Control Interno, actividades académicas y de actualización, reuniones programadas de tipo administrativo.
2. Brinda atención amable e información oportuna y con calidez humana a los clientes internos y externos y a sus familiares.
3. La participación en los procesos de mejoramiento que se lleven a cabo en la institución es activa mediante el compromiso con las actividades que se planean e implementan.
4. Los exámenes médicos especializados, identifican el procedimiento, a seguir: diagnóstico y tratamiento teniendo en cuenta los protocolos de salud establecidos.
5. Los procedimientos médicos de su especialidad se realiza oportuna mente y se controla su evolución.
6. La ejecución de procesos especializados se realiza de acuerdo con la solicitud de los servicios que lo requieran, cumpliendo con las normas mínimas establecidas por la normatividad, los protocolos del servicio y los estándares internacionales.
7. Los protocolos de manejo y guías de atención del paciente se elaboran y actualizados, de acuerdo a la normatividad legal vigente.



	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. Nit: 891900441-1				
	JUNTA DIRECTIVA ACUERDOS				
CÓDIGO: P-GDG-01	VERSIÓN: 2	FECHA: 01/10/2014	TRD: 20-21,01	PÁGINA: 29 de 154	

MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES, REQUISITOS Y COMPETENCIAS LABORALES DE LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.

ANEXO DEL ACUERDO No.05 DEL 29 DE ABRIL DE 2019.

"Por el cual se actualiza el Manual Especifico de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal del Hospital Departamental San Rafael de Zarzal Empresa Social del Estado".

8. Las interconsultas y valoraciones solicitadas por el médico general en el área de urgencias, consulta de medicina especializada a usuarios hospitalizados, consulta externa y se realizan de manera oportuna formulando diagnósticos y tratamientos.
9. El llamado de enfermería y médico de urgencias se atiende cuando se requiera durante la disponibilidad o turno asignado.
10. Las instrucciones al personal profesional y auxiliar se imparten de manera clara y oportuna.
11. La consulta especializada se realiza y consigna en la Historia clínica.
12. Da de alta del servicio de observación al paciente de su especialidad que lo requiera.
13. Las valoraciones pre quirúrgicas se realizan de manera oportuna a pacientes programados.
14. La interconsulta con otras especialidades médicas es solicitada de acuerdo a los requerimientos del paciente, y se informa a los especialistas interconsultantes sobre el manejo y evolución de los pacientes.
15. Brinda información sobre el estado de salud y los procedimientos realizados a los pacientes y a sus familias.
16. Realiza actividades docente asistenciales desarrolladas por la Institución de acuerdo a lo establecido en los convenios docencia -servicios.
17. Cumple con el reglamento Interno de la entidad.
18. Realiza actividades por el logro de la misión, visión, principios, valores y objetivos corporativos institucionales.
19. La presentación de informes, gestión y programación de reuniones se realiza de manera oportuna.
20. Garantiza la custodia y conservación de los elementos que sean puestos a su disposición para el cumplimiento de sus funciones.
21. Mantiene en orden y aseo su área de trabajo.
22. Los documentos, informes son diligenciados de manera clara, completa, oportuna y veraz de conformidad con los procedimientos establecidos.
23. Registra en la Historia clínica la información de manera clara y conforme a los requisitos legales establecidos.
24. Hace buen uso de los elementos y equipos de apoyo.

VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Conocimientos básicos de medicina general.
2. Estudios completos en todas las áreas concernientes a la especialidad de su competencia.



	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. Nit: 891900441-1				
	JUNTA DIRECTIVA ACUERDOS				
	CÓDIGO: P-GDG 01	VERSIÓN: 2	FECHA: 01/02/2014	TRD: 20-21,01	

MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES, REQUISITOS Y COMPETENCIAS LABORALES DE LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.

ANEXO DEL ACUERDO No.05 DEL 28 DE ABRIL DE 2019.

“Por el cual se actualiza el Manual Especifico de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal del Hospital Departamental San Rafael de Zarzal Empresa Social del Estado”.

3. Conceptos anatómicos, fisiológicos, farmacológicos y quirúrgicos necesarios para la ejecución de procedimientos especializados de su competencia para el manejo del paciente.
4. Normas mínimas de seguridad en la especialidad de la salud correspondiente.
5. Normas internas sobre el funcionamiento, estructura jurídica y misión del Hospital

VII. RANGO O CAMPO DE APLICACIÓN

Categoría. Entidades del sector público. Empresas Sociales del Estado de Segundo Nivel de Atención.

VIII. EVIDENCIAS

De desempeño y comportamiento: Observación Real de los criterios de desempeño y las conductas asociadas a las competencias comportamentales.

De conocimientos: Prueba oral o escrita de los conocimientos.

De producto:

- Informes de Gestión, Historias Clínicas debidamente diligenciada y Planes de mejora
- Indicadores de oportunidad en atención, referencia y contrareferencia de servicios intrahospitalarios.

IX. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES

POR NIVEL JERÁRQUICO

- Aprendizaje continuo.
- Orientación a resultados.
- Orientación al usuario y al ciudadano.
- Compromiso con la organización.
- Trabajo en equipo.
- Adaptación al cambio.

- Aporte técnico-profesional.
- Comunicación efectiva.
- Gestión de procedimientos.
- Instrumentación de decisiones.

X. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA:

EXPERIENCIA

Título profesional en Medicina; título de posgrado en Anestesiología y Reanimación; Ortopedia y Traumatología; Ginecología y Obstetricia.

Un (1) año de experiencia profesional en la Especialidad Médica correspondiente.

